

SELECCIÓN DE UN ÓRGANO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Programa:

“EU Pork, Because Extraordinary Isn’t Good Enough” (EUPORKEExtraordinary)

Convocatoria lanzada por:

INTERPORC – Organización Interprofesional Española de la Industria Agroalimentaria de la Carne de Cerdo Blanca

1. INTRODUCCIÓN

INTERPORC (Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa, (www.interporc.com / www.interporcspain.org) es una organización sin ánimo de lucro, en la que están representados todos los sectores de la cadena de valor del porcino de capa blanca: *producción, transformación y comercialización*. Web de INTERPORC: www.interporc.com / www.interporcspain.org.

Uno de los objetivos de la organización es desarrollar acciones para promocionar y dar difusión a la carne de cerdo y sus productos en el mercado nacional e internacional, con miras a abrir nuevos mercados.

INTERPORC es la organización beneficiaria y coordinadora del programa de promoción “EU Pork, Because Ordinary Isn't Good Enough” (en adelante, EUPorkExtraordinary), aprobado por la Comisión Europea en virtud del Reglamento (UE) n.º 1144/2014 (Proyecto n.º 101251108).

El programa se implementará durante un período de treinta y seis (36) meses, desde enero de 2026 hasta diciembre de 2028, en Corea del Sur, Vietnam y Filipinas.

De conformidad con la legislación europea y española aplicable en materia de programas de promoción de la UE, INTERPORC convoca este procedimiento competitivo para la selección de un organismo de evaluación independiente para el programa EUPorkExtraordinary.

2. PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar un organismo de evaluación independiente responsable de medir, supervisar y evaluar los resultados y el impacto del programa EUPorkExtraordinary.

El organismo de evaluación seleccionado deberá proporcionar evaluaciones objetivas e independientes que permitan a INTERPORC:

- Medir la eficacia de las actividades del programa
- Evaluar el logro de los objetivos del programa
- Verificar el impacto del programa a través de indicadores medibles
- Mejorar los métodos y acciones de trabajo futuros
- Demostrar el uso eficiente de los recursos del programa.

Durante todo el procedimiento se respetarán los principios de transparencia, igualdad de trato, competencia, proporcionalidad, mejor relación calidad-precio y ausencia de conflictos de intereses.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

3.1 Duración del programa

Enero de 2026 – diciembre de 2028 (36 meses)

3.2 Mercados objetivo

- Corea del Sur
- Vietnam
- Filipinas

3.3 Productos promocionados

El programa promociona la carne de cerdo y los productos porcinos de la Unión Europea, con especial énfasis en la calidad, la seguridad alimentaria, la trazabilidad, la sostenibilidad, el bienestar animal y las normas de producción europeas.

Productos objetivo prioritarios:

Partida 0203 del SA Carne de porcino

- Congelada:
 - Subpartida SA **0203.22** Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
 - Subpartida SA **0203.29** Los demás

En el caso del jamón *curado*, la norma internacional para clasificarlo es 0210.11 con hueso y 0210.19 sin hueso, sin embargo, en Filipinas se utiliza con más frecuencia la subpartida 1602.41 para estos productos.

Partida del SA 0210 Carne y despojos comestibles, salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas y polvos comestibles de carne o despojos:

- Carne de porcino:
 - Subpartida **0210.11** del SA Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
 - Subpartida **0210.19** del SA Los demás

Partida del SA 1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre

- De cerdo:
 - Subpartida **1602.41** del SA Jamones y sus trozos

Partida 1601 del SA Embutidos y productos similares

.

Los productos objetivo secundarios son:

Partida 0203 de la SA Carne de porcino

- Congelada:

- Subpartida **0203.21** del SA: Carcasas y medias carcasas

Partida 0206 del SA Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, equina, asina, mula o burdégano, frescos, refrigerados o congelados:

- De cerdo, congelados:

- Subpartida **0206.41** del SA Hígados

Partida 0209 del SA Grasa de cerdo, sin carne magra, y grasa de aves de corral, sin fundir ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada, congelada, salada, en salmuera, seca o ahumada:

- Subpartida 0209.10 De cerdo

3.4 Público objetivo

El programa se dirige a los siguientes grupos objetivo:

Audiencia profesional:

- Importadores y distribuidores
- Minoristas
- Profesionales de alimentación y bebidas
- Sector HoReCa
- Operadores de comercio electrónico
- Medios de comunicación y líderes de opinión clave (KOL)
- Autoridades públicas

Consumidores:

- Adultos de entre 25 y 65 años
- Consumidores de ingresos medios y altos
- Decisores de compra de alimentos y que viven en los principales centros urbanos de los mercados objetivo

3.5. Objetivos del programa

Objetivos generales:

El objetivo de esta campaña es impulsar la competitividad de la agricultura de la UE mediante el aumento de las ventas, la cuota de mercado y la sensibilización tanto de los consumidores como de la industria sobre la carne de cerdo europea en Corea del Sur, Filipinas y Vietnam

3.5.2. Objetivos específicos e indicadores de impacto

Los objetivos específicos de la campaña, que se deben alcanzar al final de los 36 meses, son los siguientes:

Objetivo n.º 1: Rentabilidad económica

Indicador de impacto n.º 1:

El objetivo de la campaña es generar 6.946.137 **euros adicionales en ventas de carne de cerdo en la UE** en los mercados objetivo durante la duración de la campaña.

Corea del Sur: 4.466.695 euros

Filipinas: 1.398.319 euros

Vietnam: 1.081.123 euros

Objetivo n.º 2: Rendimiento informativo

Indicador de impacto n.º 2:

El objetivo de la campaña es garantizar que **al menos 1.250 profesionales del sector de la alimentación y las bebidas** conozcan los productos porcinos europeos y sus métodos de producción.

Objetivo n.º 3: Retorno informativo

Indicador de impacto n.º 3: conocimiento del consumidor.

Incrementar el conocimiento y el reconocimiento por parte de los consumidores de la carne de cerdo de la UE y sus normas de producción en al menos un 15 % a lo largo del programa.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

4.1 Función del organismo de evaluación

El organismo evaluador deberá:

- Mantener una independencia total del organismo ejecutor y de todos los subcontratistas.
- Contar con experiencia demostrada en evaluación de programas e investigación de mercado.
- Ser capaz de llevar a cabo actividades de evaluación en Corea del Sur, Vietnam y Filipinas.
- Garantizar la coherencia de la metodología y la presentación de informes en todos los mercados objetivo.

4.2 Actividades de evaluación

El programa aprobado incluye los siguientes paquetes de trabajo (WP por sus siglas en inglés):

- WP1 – Gestión y coordinación del proyecto
- WP2 – Relaciones Públicas
- WP3 – Sitio web y redes sociales

- WP4 – Publicidad
- WP5 – Herramientas de comunicación
- WP6 – Eventos
- WP7 – Promociones en el punto de venta
- WP8 – Seguimiento y evaluación

El organismo de evaluación seleccionado será responsable de las actividades previstas en el WP8- Seguimiento y evaluación.

El organismo evaluador será responsable de:

-Indicador de impacto 1 – Rentabilidad económica

Evaluar la evolución de las exportaciones de carne de cerdo de la UE a los mercados de destino utilizando fuentes estadísticas oficiales.

-Indicador de impacto 2 – Rendimiento informativo

Evaluar la transferencia de conocimientos entre profesionales a partir de cuestionarios y datos proporcionados por el organismo ejecutor.

-Indicador de impacto 3 – Conocimiento del consumidor

Diseñar e implementar encuestas a consumidores en los mercados objetivo para medir los cambios en el conocimiento y el reconocimiento de la carne de cerdo de la UE y sus estándares de producción.

Para garantizar una clara división de responsabilidades e independencia de cada organismo, los órganos de implementación y evaluación operarán sin ningún tipo de contacto, desempeñarán funciones distintas y celebrarán reuniones separadas con INTERPORC. Toda la información clave y las actualizaciones se coordinarán y compartirán a través del coordinador de la campaña, manteniendo la transparencia y la objetividad durante todo el proceso.

4.3 Metodología de evaluación

El organismo evaluador deberá:

- Diseñar la metodología de la encuesta
- Definir la metodología de muestreo
- Diseñar cuestionarios
- Realizar trabajo de campo
- Analizar los datos recopilados
- Validar la evidencia de apoyo
- Elaborar informes de evaluación.

Las muestras de consumidores deberán ser estadísticamente representativas y podrán utilizarse agrupaciones de ciudades cuando esté debidamente justificado.

5. ENTREGABLES

El organismo evaluador deberá proporcionar:

- Informe de metodología de evaluación;
- Informe de evaluación inicial (tercer trimestre de 2026 o tan pronto como sea posible una vez que el organismo evaluador comience su trabajo);
- Informe de evaluación intermedia (tercer trimestre de 2027)
- Informe de evaluación final (cuarto trimestre de 2028)
- Resumen ejecutivo de cada informe
- Anexos técnicos y conjuntos de datos de apoyo, cuando corresponda.

Todos los informes deberán presentarse en inglés.

6. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO:

El programa EUPorkExtraordinary está aprobado por un valor máximo de 1.808.463,76 euros, de los que un máximo de 1.446.771,00 euros son subvencionables mediante fondos europeos.

El presupuesto máximo disponible para el organismo de evaluación es:

72.000 euros (sin IVA)

Equivalente a:

- 24.000 euros al año
- Duración del contrato: 36 meses

El presupuesto deberá incluir todos los gastos incurridos por el Órgano de Evaluación, incluidos los de personal, trabajo de campo, encuestas, viajes, elaboración de informes, subcontratación y gastos administrativos.

7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento constará de tres fases:

- Fase 1 – Exclusión

Verificación de los criterios de exclusión.

- Fase 2 – Calificación

Verificación de la capacidad técnica y financiera.

- Fase 3 – Adjudicación

Evaluación de propuestas técnicas y financieras.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos si incurren en alguno de los motivos de exclusión establecidos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado que demuestre estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- Declaración de no estar incursos en ninguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. ([BOE-A-2017-1 2902](#)).
- Certificado que demuestre que no mantiene conflicto de intereses con INTERPORC por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido.

Esta fase no es puntuable y sirve únicamente para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. La falta de presentación de la documentación requerida dará lugar a la exclusión.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9.1 Capacidad técnica

Los candidatos deberán demostrar que disponen de recursos humanos y técnicos suficientes, con las cualificaciones necesarias para ejecutar el contrato.

Las pruebas deben incluir:

- Perfil de la empresa
- Descripción del equipo propuesto
- Currículum vitae de expertos clave
- Referencias relevantes y proyectos anteriores

9.2 Capacidad financiera

Los candidatos deberán demostrar una situación económica y financiera adecuada mediante uno o más de los siguientes medios:

- Estados de cuenta de instituciones financieras;
- Declaración del empresario sobre el volumen de negocios
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales

El requisito mínimo de facturación anual será equivalente a al menos el 35% del presupuesto anual (IVA incluido) destinado a las actividades de seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta la mayor facturación alcanzada durante los tres últimos ejercicios financieros disponibles, en euros.

Esta fase no es objeto de puntuación y tiene como única finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

INTERPORC evaluará los documentos presentados por todos los licitadores durante las fases de Exclusión y Calificación, y reflejará su resultado en un documento firmado con certificado digital por el responsable de la entidad. INTERPORC informará a los candidatos si han pasado a la Fase 3, de acuerdo con el calendario establecido en la Sección 12. Para mayor transparencia, los resultados de la fase de exclusión y calificación serán colgados en la web de INTERPORC.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento se llevará a cabo en dos partes distintas y mutuamente excluyentes: evaluación de calidad y evaluación de precios. Los licitadores que no alcancen el umbral mínimo en la primera parte quedarán excluidos de la segunda.

10.1 Evaluación de la calidad (40 puntos)

Las propuestas serán evaluadas y recibirán un máximo de 40 puntos en esta sección. Las propuestas que obtengan menos de 20 puntos en los criterios de calidad se considerará que no cumplen con el umbral mínimo de calidad y no pasarán a la etapa de evaluación de precios, quedando así excluidas del proceso de adjudicación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Se evaluarán los siguientes aspectos:	40	20
Relevancia: evaluación de los objetivos del programa, a través de la medición de los indicadores de resultados e impacto comprometidos	8	
Calidad: Calidad y solidez de la metodología de medición propuesta, incluyendo las herramientas de medición, el análisis de los indicadores y su evolución a lo largo del programa, y la calidad de los entregables propuestos.	16	
Valor añadido: Capacidad para proporcionar comentarios útiles y recomendaciones prácticas para mejorar la implementación del programa y maximizar los resultados durante el transcurso de la acción.	6	
Experiencia profesional del equipo de evaluación: cualificaciones, experiencia relevante y conocimientos técnicos del personal asignado para llevar a cabo la evaluación del programa, según los currículos presentados.	10	
TOTAL	40	

10.2. Evaluación de precios (60 puntos)

Las propuestas que superen la evaluación de calidad pasarán a la evaluación de precio.

La propuesta económica se calificará según un criterio de proporcionalidad con respecto a la oferta más baja presentada, que recibirá la puntuación máxima, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = \text{puntuación máxima} \times (\text{oferta mínima} / \text{oferta a valorar})$

- P: es la puntuación obtenida por cada una de las propuestas.
Puntuación máxima: 60.
- Oferta min: es la oferta mínima recibida y que haya llegado a esta fase.
- Oferta para valorar: es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

El **presupuesto máximo** para el Órgano de Evaluación (sin IVA) será de 72.000 €, a distribuir en 3 años. Las ofertas que superen este presupuesto máximo recibirán cero (0) puntos en la evaluación de precios y serán excluidas del proceso. Asimismo, cualquier oferta (sin IVA) inferior a 61.200 € se considerará incapaz de alcanzar los objetivos de calidad y alcance requeridos y también será excluida del proceso.

El presupuesto deberá incluir todos los gastos incurridos por el Órgano de Evaluación, incluidos los de personal, encuestas, trabajo de campo, viajes, análisis, elaboración de informes, subcontratación y gastos administrativos.

Los resultados de la fase de adjudicación se recogerá en acta, fechada y firmada con certificado digital por el representante de INTERPORC. El resultado será comunicado a todos los participantes y para una mayor transparencia, serán colgados en la web de INTERPORC.

11. CALENDARIO

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

Fase	Fecha límite
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES	09 de julio de 2026 a las 23:59 CET
FASE 1 – EXCLUSIÓN	10 de agosto de 2026 a las 23:59 CET
FASE 2 – CALIFICACIÓN	10 de agosto de 2026 a las 23:59 CET
INTERPORC evaluará los documentos recibidos por todos los candidatos en las fases 1 y 2 e informará a los participantes si han pasado a la fase 3 antes del 11 de agosto de 2026 a las 23:59 CET .	
FASE 3 – ADJUDICACIÓN	25 de agosto de 2026 a las 23:59 CET
INTERPORC evaluará la documentación recibida de todos los candidatos en la Fase 3 y comunicará los resultados de la evaluación antes del 31 de agosto de 2026 a las 23:59 CET .	

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información intercambiada durante el procedimiento será tratada como confidencial.

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades de evaluación y de los resultados obtenidos pertenecerán exclusivamente a INTERPORC.

13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a:

internacional@interporc.com

Persona de contacto: Daniel de Miguel, director internacional y director adjunto de INTERPORC.

Asunto:

“Solicitud para la selección del organismo evaluador – EUPorkExtraordinary”

14. RESERVA DE DERECHOS

INTERPORC se reserva el derecho de no adjudicar el contrato si ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

15. CONDICIONES DE LICITACIÓN:

- 15.1 El objetivo de esta convocatoria es la selección de un organismo de evaluación para la ejecución de un programa de promoción con cofinanciación europea, ya aprobado por la Comisión Europea. El organismo de evaluación seleccionado se compromete a mantener la validez de su oferta durante los tres años de duración de la campaña.
- 15.2 Este proceso de licitación no es remunerado: no se ofrece ninguna compensación económica a los solicitantes que no resulten seleccionados.
- 15.3 Toda la información proporcionada a los solicitantes debe tratarse con estricta confidencialidad y, debido a la naturaleza institucional de los datos, no puede utilizarse para otros clientes.
- 15.4 Las propuestas deberán presentarse en inglés.
- 15.5 Si el solicitante ya gestiona una campaña para un operador del mismo sector o para un sector o entidad que pueda generar un conflicto de intereses, dicho operador o entidad deberá autorizar previamente la participación del solicitante en esta licitación. En caso de que el solicitante sea seleccionado, también se requerirá la autorización previa de INTERPORC antes de aceptar cualquier campaña futura de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda generar un conflicto de intereses.

16. ANEXOS

Esta convocatoria de propuestas incluye los siguientes anexos:

- **Anexo 1.** Experiencia en proyectos
- **Anexo 2.** Descripción de los recursos materiales y humanos.
- **Anexo 3.** Programa europeo aprobado por la Comisión Europea, excluyendo la información confidencial y las secciones que no son relevantes para el Órgano de Evaluación.

Pueden descargar el programa completando el siguiente formulario:

<https://interporc.com/call-for-proposals-form>



Los anexos 1 y 2 deberán ser cumplimentados y presentados por los solicitantes junto con sus propuestas.



Co-funded by
the European Union



EXPERIENCIA EN PROYECTOS (Anexo 1)

TÍTULO DEL PROYECTO	PAÍSES EN LOS QUE EL PROYECTO SE DESARROLLÓ	PRESUPUESTO	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	PROYECTO AGROALIMENTARIO (SÍ/NO)	AÑOS

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS (Anexo 2)

Describir los recursos materiales y humanos con los que cuenta el solicitante , especialmente los de Corea del Filipinas y Vietnam:

RECURSOS MATERIALES	
RECURSOS HUMANOS	
SEDE MUNDIAL / SOCIOS	
SEDE CENTRAL / SOCIOS EN COREA DEL SUR, FILIPINAS Y VIETNAM	
INFORMACIÓN DE CONTACTO	
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EL LICITADOR DESEE PRESENTAR	
OBSERVACIONES	